

Oficio No. SM- 0598 2016

Quito,

18 ABR. 2016

Ingeniero
Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

En atención a los requerimientos de la señora Concejala Ivonne Von Lippke, adjunto sírvase encontrar copia de los oficios No. 0131 y 0038-IVL-CMQ-2016-SS, a fin de que se sirva de manera urgente remitir la información que es de su competencia, relacionada con el sistema de semáforos inteligentes, aspectos técnicos de las nuevas paradas del Trolebús y detalles técnicos constructivos de la prolongación del Corredor sur oriental (Ecovía) hacia Guamaní, cuyos pedidos se explicitan en los mencionados oficios.

Esta información deberá ser entregada directamente a la señora Concejala con copia a este Despacho.

Atentamente,





Rubén Darío Tapia Rivera
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Adjunto: Documentación de la referencia

Copia: Sra. Ivonne Von Lippke, Concejala Metropolitana

Elaborado por:	Sra. Mónica Pazmiño	
Supervisado por:	Arq. Marcelo Narváez	

Ticket # 2016-008183 / 2016-045480



Ivone Von Lippke

CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....9.16-015.180.....

OF. 0131-IVL-CMQ-2016-SS

Quito, 24 de marzo del 2016

Señor Doctor.

Darío Tapia,

SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.-

En su despacho:

En uso de mis atribuciones de fiscalización establecidas en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y considerando lo establecido en las siguientes disposiciones normativas: Art. 391 del Código Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establece: *"...Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia"*; Art. 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece como responsabilidad administrativa culposa, el *"...No proporcionar oportunamente la información pertinente o no prestar la colaboración requerida a los auditores gubernamentales demás organismos de control y fiscalización..."*; y, el Art. 17 de la Resolución No.- 074 que establece lo relacionado al Ejercicio de la Facultad de Fiscalización de las Concejalas y Concejales y lo concerniente al flujo de información: *"Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrán extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio con copia a la Secretaría General del Concejo..."*

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke



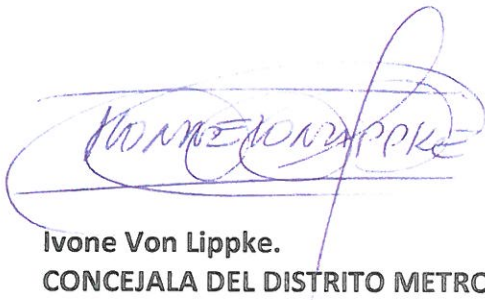
Ivone Von Lippke
CONCEJALA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Reitero la solicitud de información descrita en el Oficio No.- 0038-IVL-CMQ-2016 del 18 de enero del 2016, recibido en la Secretaría de Movilidad el 19 de enero del 2016 a las 09h25. Además solicito:

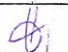

1. Detalle de los nudos críticos del tránsito.
2. Detalle de la carga vehicular en las horas pico y no pico de las avenidas: Patria, Orellana, Eloy Alfaro, Colón, Granados, Río Coca y el Inca.
3. Carga total de la ciudad en la hora pico.

Los dos requerimientos deberán ser entregados en mi despacho en el plazo improrrogable de 72 horas.

Atentamente,



Ivone Von Lippke.
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	SSN	
Aprobado Por:	AL	

Adjunto: Copia del Oficio No.- 0038-IVL-CMQ-2016
CC. Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito



Ivone Von Lippke
CONCEJALA
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC. 2016-003183

Oficio No.0038-IVL-CMQ-2016
 Quito, 18 de enero del 2016

Señor Doctor
Darío Tapia,
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO.
Presente.-

En su Despacho:

En uso de mis facultades legales contempladas en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, demás normas conexas, requiero que se sirva remitir a mi Despacho, en el término de 72 horas la siguiente información:

- El detalle del Estado de las rutas, frecuencias, operadoras y número de unidades del transporte actual.
- Detalle del sistema de semáforos inteligentes, que incluya; software utilizado, metodología y equipo humano a cargo.
- Detalle de los aspectos técnicos y de diseño de las nuevas paradas para el trolebús en construcción.
- Detalle de los estudios, adjudicaciones y construcción de la prolongación de los Sistemas Públicos Metropolitanos de Transporte de Pasajeros hacia Guamaní y Calderón.

Atentamente,



Ivone Von Lippke
CONCEJALA
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	G.N.R.R	
Revisado Por:	A.S.S.N.	J
Aprobado Por:	J.A.P.R.	

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 18 ENE 16 19:25
Horas

Nombre: DARÍO TAPIA

Firma: [Handwritten Signature]

